

RESOLUCION No. D-2013-0028
REF. APRA/2013-II-001
Expediente 2012-3024-EDUC

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, catorce de enero de dos mil trece.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Ministerio de Educación, mediante el cual solicita la asignación de complemento personal al salario para la señora Ministra de Educación, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2013", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil efectuar los estudios técnicos para asignar, modificar o dejar sin efecto los montos que se fijan en concepto de complemento personal al salario a los servidores públicos que ocupan puestos en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, previa opinión financiera favorable de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio No. DAFI-DP-1912 de fecha 15 octubre de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para señora Ministra de Educación por la cantidad de seis mil quetzales (Q.6,000.00) mensuales, para compensar el compromiso, dedicación y entrega en el desarrollo de sus funciones, propuesta que se acompaña de la fuente de recursos necesaria para el efecto, y la justificación correspondiente;

CONSIDERANDO: Que luego de efectuar el estudio financiero correspondiente, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas en Providencia No. 1679 de fecha 26 de diciembre de 2012, trasladó las diligencias a esta Oficina para proceder como lo establece la ley que regula la materia, indicando que, en acción separada el Ministerio de Educación presentará la modificación presupuestaria correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la asignación de complemento personal al salario, obedece al valor agregado que aportan los servidores o funcionarios públicos en el desempeño de sus cargos, que contribuye con la Institución a facilitar las condiciones para el cumplimiento de las funciones plasmadas en la ley correspondiente y por ende, parte de las políticas de reconocimiento salarial fundamentadas en la idoneidad, eficiencia, colaboración, disposición y demás cualidades personales;

CONSIDERANDO: Que por consiguiente, el puesto de la Ministra es el que ejerce jurisdicción sobre todas sus dependencias, tiene autoridad y competencia en toda la República respecto a los asuntos propios de su ramo, y es responsable de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes;



RESOLUCION No. D-2013-0028
EXPTE. 2012-3024-EDUC.

REF. APRA/2013-II-001
HOJA No. 2

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, se agrega al expediente de merito la aprobación por parte del señor Presidente de la República en su calidad de Autoridad Nominadora del Organismo Ejecutivo, para la asignación del complemento en alusión, para la Señora Ministra de Educación, el cual reconoce la labor que realiza la funcionaria como representante de ese Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que por consiguiente, es preciso adoptar las medidas administrativas pertinentes a efecto de que dicho estipendio sea asignado a la Ministra de Educación y acceder a la petición que la involucra, lo cual redundará en un compromiso que tiende a mantener la labor diligente que desempeña en ese Ministerio, por lo que esta Oficina estima viable la implementación de la acción de esta naturaleza, con el consiguiente efecto positivo que produce en la prestación de los servicios que le competen.

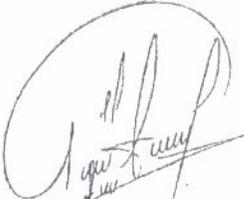
POR TANTO: El Director a. i. de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en base a la ley citada y lo considerado, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario del personal permanente (Renglón Presupuestario 012) por un monto de seis mil quetzales (Q.6.000.00) mensuales, para quien se desempeña como Ministra de Educación, según se detalla en cuadro adjunto que es parte de la presente Resolución; **2)** El referido complemento se asigna a la persona y no al puesto, por lo que cuando se nombre a otro funcionario para desempeñarlo, éste no podrá devengarlos de conformidad con lo estipulado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012, antes mencionado; y, **3)** Corresponde a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, establecer la fecha a partir de la cual surte sus efectos la presente acción de personal.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: Al Departamento de Registros y Verificación de Acciones de Recursos Humanos de esta Oficina, para lo que corresponda.

NOTIFIQUESE: Al Ministerio de Educación, para su conocimiento.


LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rodolfo Alejandro Salazar de León
Director a.i.
Oficina Nacional de Servicio Civil





ASIGNACION DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Renglón Presupuestario: 011 "Personal Permanente"

No. de Puestos	SITUACION ACTUAL			SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC		
	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto,	Salario Inicial	Bono Monet. / Complém. Personal / Total	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto,	Salario Inicial	Bono Monet. / Complém. Personal / Total
1	DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Superior 2013-11130008-101-00-0101-0206-01-01-00-000-001-000-011-00001 Ministro de Educación	14,547.00	6,000.00 / 0.00 / 20,547.00	DESPACHO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección Superior 2013-11130008-101-00-0101-0206-01-01-00-000-001-000-011- Ministro de Educación	14,547.00	6,000.00 / 6,000.00 / 26,547.00
	ULTIMA LINEA					



Lic. Ana Claudia Ortiz Ortiz
 JEFE DEPTO. APRA



ELABORADO X
 ANALISTA

Lic. Rodolfo Alejandro Salazar de León
 Director a. i. de ONSEC

PROVIDENCIA No.: 0049 FECHA: 18 ENE 2013

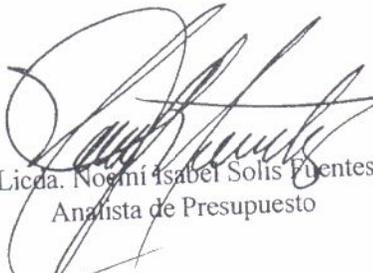
ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE.

Resolución No. D-2013-0028 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 14 de enero de 2013. Expediente No. 2012-95320 con fecha de reingreso el 17 de enero de 2013.

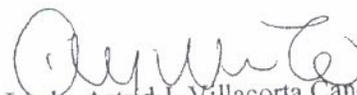
Se trasladan las presentes diligencias al Ministerio de Educación para que de conformidad con lo que establece el Plan Anual de Salarios, se sirva emitir el Dictamen, Resolución o Acuerdo Interno, conforme el contenido de la Resolución D-2013-0028 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), del 14 de enero de 2013, según se detalla en el cuadro adjunto, el cual forma parte de la citada Resolución; asimismo, deberán registrarse las operaciones respectivas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas) y su vigencia es a partir del 16 de enero de 2013.

De lo actuado, se deberá remitir copia al Departamento de Administración de Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas de la Onsec.

PONENTE:


Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Analista de Presupuesto

Vo. Bo.


Licda. Astrid J. Villacorta Caño
Jefe de Departamento de Programación Presupuestaria
Área de Servicios Sociales


DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
18 ENE 2013

DICTAMEN No.DIREH-003-2013

Guatemala, 21 enero de 2013

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACION, SOLICITA LA ASIGNACION DE COMPLEMENTO PERSONAL PARA LA MINISTRA DE EDUCACION CON CARGO AL RENGLON DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

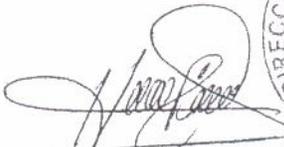
- a) El Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala mediante Oficio número DAFI-DP-1912 de fecha 15 de octubre de 2012, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para la Señora Ministra de Educación por la cantidad de seis mil (Q.6, 000.00) quetzales mensuales para compensar el compromiso, dedicación y entrega en el desarrollo de sus funciones, propuesta que se acompaña de la fuente de recursos necesaria para el efecto y la justificación correspondiente.
- b) La Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en providencia No. 1679 de fecha 26 de diciembre de 2012, trasladó el expediente en referencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- para que se realice el estudio técnico, indicando que el Ministerio de Educación se compromete a presentar en acción separada la modificación presupuestaria correspondiente.
- c) La Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2013-0028, Ref. APRA/2013-II-001 de fecha 14 de enero de 2013, por medio de la cual determinó: **Procedente:** La asignación del Complemento Personal al salario del personal permanente (renglón presupuestario 012) para quien se desempeña como Ministra de Educación, en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 16 del expediente que forma parte de la citada resolución.
- d) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 0049 de fecha 18 de enero de 2013, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita el dictamen y la resolución que apruebe la acción de puesto antes relacionada, indicando que su vigencia es a partir del 16 de enero de 2013.

FUNDAMENTO LEGAL

El primer Párrafo del artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012 que contiene el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2013" establece: "De conformidad con el proceso de desconcentración de la nómina de pagos en la Administración Central y cuya administración y manejo está bajo la responsabilidad de cada Institución, corresponde a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como las Entidades Descentralizadas o Autónomas cubiertas por la Ley de Servicio Civil, emitir dictamen y la Resolución o Acuerdo Interno, según sea el caso, en donde se aprueben las acciones de puestos que resuelva procedente la Oficina Nacional de Servicio Civil. Esta función será coordinada por la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos de cada Institución, debiendo remitir copia de dichos documentos a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil".

OPINION:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación APRUEBE: La asignación del Complemento Personal al salario del personal permanente (renglón presupuestario 012) para quien se desempeña como Ministra de Educación, en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 16 del expediente que forma parte de la Resolución No. D-2013-0028, Ref. APRA/2013-II-001 de fecha 14 de enero de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Dicha acción cobra vigencia a partir del 16 de enero del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.0049 de fecha 18 de enero de 2012 de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas. Recomendándose emitir la Resolución que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.




Licenciado Victor Hugo Rodriguez Gramajo
Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

VHRG/ALLC/bspb

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 1 de 2
Res.DIREH-002-2013

RESOLUCION No. DIREH-002-2013
MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala, veintiuno de (21) de enero de dos mil trece (2013).-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente relacionado con la asignación del Complemento Personal al salario para la señora Ministra de Educación quien ocupa el puesto con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".-----

CONSIDERANDO: Que El Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala mediante Oficio número DAFI-DP-1912 de fecha 15 de octubre de 2012, solicitó al Ministro de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para la Señora Ministra de Educación por la cantidad de seis mil (Q.6, 000.00) quetzales mensuales para compensar el compromiso, dedicación y entrega en el desarrollo de sus funciones, propuesta que se acompaña de la fuente de recursos necesaria para el efecto y la justificación correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en providencia No. 1679 de fecha 26 de diciembre de 2012, trasladó el expediente en referencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- para que se realice el estudio técnico, indicando que el Ministerio de Educación se compromete a presentar en acción separada la modificación presupuestaria correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2013-0028, Ref. APRA/2013-II-001 de fecha 14 de enero de 2013, por medio de la cual determinó:

Procedente: La asignación del Complemento Personal al salario del personal permanente (renglón presupuestario 012) para quien se desempeña como Ministra de Educación, en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 16 del expediente que forma parte de la citada resolución.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Providencia No. 0049 de fecha 18 de enero de 2013, trasladó a este Ministerio el expediente respectivo, a efecto se emita el dictamen y la resolución que apruebe la acción de puesto antes relacionada, indicando que su vigencia es a partir del 16 de enero de 2013.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a través del Dictamen No. DIREH-003-2013 de fecha 21 de enero de 2013, emite opinión favorable en el sentido que la acción de personal antes referida, sea aprobada por el Despacho Superior de este Ministerio.-----

POR TANTO: Este Despacho con base en lo considerado y las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo preceptuado en el Artículo 27, literales f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y al Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo número 374-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012.-----

CAF

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Página 2 de 2
Res.DIREH-002-2013

RESUELVE: APROBAR La asignación del Complemento Personal al salario del personal permanente (renglón presupuestario 012) para quien se desempeña como Ministra de Educación, en la forma y monto que se consigna en el cuadro que obra a folio 16 del expediente que forma parte de la Resolución No. D-2013-0028, Ref. APRA/2013-II-001 de fecha 14 de enero de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Dicha acción cobra vigencia a partir del 16 de enero del presente año de conformidad con lo indicado en la Providencia No.0049 de fecha 18 de enero de 2012 de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas.----
NOTIFIQUESE. Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección de Recursos Humanos, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAMI/AGGA

